MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 2022 – 072
CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2022 – 070

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, Marzo 31 de 2022

Señor Contratista:
FUNDACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – FUNDRAT NIT. 900551729-9
REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANA
C.C. 80.499.545 de Fusagasugá
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

La entidad de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procedió a seleccionar la oferta que cumplía con los requisitos de contenido jurídico, técnico y económico de acuerdo a los informes de evaluación final publicados, en los cuales se sustenta la presente aceptación de oferta. Por tal razón, me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. SMC 2022 – 072**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301007	757	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 6.250.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301007	759	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 3.750.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301032	760	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 3.750.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301035	762	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 6.250.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301038	765	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 2.500.000
2.3.2.02.01.004	43	4301	4301038	766	1.2.2.0.00	4299603	2020252900012	$ 2.500.000

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA QUE LIDERE O APOYE EL IDERF EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ.”

CÓDIGO UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer y cuarto nivel como a continuación se indica:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49101700	PREMIOS
49101701	MEDALLAS
49101702	TROFEOS
49101704	PLACAS

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta será hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, incluye IVA, impuestos y demás retenciones de ley**. El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022000080 expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF, conforme a la propuesta económica presentada y las especificaciones técnicas requeridas; así:

DESCRIPCIÓN	CTD	PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS Y TOTAL		
		VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL
Medalla especial (general) con troquel corte laser de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, **4 cm** de diámetro y 4mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF, por la otra cara de logo "con la fuerza de la gente" con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, **5,5 cm** de diámetro y 4mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF, por la otra cara de la medalla logo "con la fuerza de la gente" con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, **6,5 cm** de diámetro y 4mm de espesor, por una cara diseño personalizado con logo institucional de IDERF, por la otra cara de la medalla logo "con la fuerza de la gente" con especificaciones del evento y el deporte respectivo, con doble impresión a full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar.	1	$ 8.900	$ 1.691	$ 10.591
Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 4mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de **25cmx 17 cm** ancho.	1	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 4mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de **35cmx 18 cm** ancho.	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 4mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de **45cmx 20 cm** ancho.	1	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490
trofeo elaborado en **madera MDF** crudo original de espesor 5mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera doble capa MDF, lacada y aplique metálico con altura total de **25cmx 17 cm** ancho.	1	$ 52.500	$ 9.975	$ 62.475
Trofeo elaborado en **madera MDF** crudo original de espesor 5mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera doble capa MDF, lacada y aplique METALICO con altura total de **35cmx 18 cm** ancho.	1	$ 65.500	$ 12.445	$ 77.945

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Trofeo elaborado en **madera MDF** crudo original de espesor 5mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF, base de madera doble capa MDF, lacada y aplique metálico con altura total de **45cmx 20 cm** ancho.	1	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060
Medalla especial (general) troquelada, metálica elaborada en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, (100% libre de plomo material no toxico), 5 cm de diámetro y 3 m.m. De espesor, diseño en 3d, por una cara de la medalla el logo institucional del IDERF, por la otra cara el logo "con la fuerza de la gente en alto relieve, dejando espacio para la información del evento y el deporte respectivo, impresos full color en vinilo laminado, baños: oro, plata o bronce antiguo, cinta satín sublimada colores institucionales, 2.5 cm de ancho, 90 cm de largo para colgar.	1	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710
Trofeo troquelado, aplique deporte respectivo, metálico, 3 m.m. De espesor, baño dorado antiguo, plateado o de bronce (elaborado en zamac aleación de zinc, magnesio y aluminio, 100% libre de plomo material no toxico), 3mm de espesor, altura 15 x 12 cm en relieve montado sobre base madera cuadrada de 8x8x7 cm de altura, lacada color miel, suplemento metálico de 8 cm repujado, con logos y textos institucionales a color, placa metálica con información del evento, altura total 25 cms	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880
Placa conmemorativa, fotograbada en bronce logotipos y textos institucionales en alto y bajo relieve, está maltada al fuego, sobre base de madera de 18 x 24 cm.	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
Copa especial, balón o figura cincelada y repujada, soporte y elevador torneado, metálico, con baño electrostático dorado, base madera cuadrada lacada color miel, altura total 60 cm, placa metálica logos y textos institucionales a color.	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
TOTAL		**$ 695.200**	**$ 132.088**	**$ 827.288**

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales correspondientes únicamente al valor de los bienes o elementos efectivamente entregados a satisfacción, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá presentar el informe de los elementos entregados, factura y soporte que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Es de aclarar, que si bien, el valor del presente contrato es hasta agotar la suma de Veinticinco Millones de pesos M/cte ($25.000.000), esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad, puesto que únicamente se pagara los bienes o elementos requeridos por la entidad y avalados mediante la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la Tesorería General del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al IDERF, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al IDERF el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de un profesional especializado o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Entregar los trofeos, medallas, placas y copas dando cumpliendo a cabalidad con las características y condiciones técnicas estipuladas dentro del contrato.
2. Entregar el suministro de trofeos, medallas, placas y copas directamente en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF, para la verificación, control de las cantidad y características solicitada por la entidad.
3. El contratista deberá presentar a la entidad los diseños y modelos de cada uno de los pedidos solicitados, vía correo electrónico para su aprobación respectivamente.
4. Cada solicitud de trofeos, medallas, placas o copas solicitado por la entidad, debe contar con diseño personalizado, y debe cumplir con las características técnicas requeridas por el contrato y el evento, contando con las características técnicas solicitadas (logos institucionales, nombre del evento, categoría, posición, fecha o demás características solicitadas).
5. Suministrar los elementos requeridos por la entidad en un término de tiempo no superior a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud emitida por el supervisor o quien haga sus veces en representación de la entidad.
6. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio sin costo adicional para el IDERF de los productos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

no mayor a un (1) día hábil contado a partir de la solicitud por parte del supervisor o quien haga sus veces en representación de la entidad.

7. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la duración del contrato.
8. El contratista se compromete a **NO** atender solicitudes que **NO** contengan la aprobación supervisor o quien haga sus veces en representación de la entidad.
9. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
10. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
11. El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
12. Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF, se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ**, una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del IDERF.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IDERF de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211